



HISTORIA Y ARTE EN TORNO A LA IMAGEN BARROCA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION DEL CONSISTORIO TOLEDANO

Antonio José Díaz Fernández

Encontrar una obra maestra de imaginería religiosa en cualquiera de las iglesias toledanas, fuera incluso del ámbito más selecto de la catedral, no habría de sorprendernos como es natural, tal es la riqueza mueble de los templos parroquiales y conventos de Toledo, pero no sospecharíamos que ajeno a los edificios propiamente religiosos de la ciudad la Casa de Ayuntamiento de Toledo, centro representativo del poder político o secular, exhibe excepcionalmente una imagen policromada barroca de gran interés artístico como es la *Inmaculada Concepción* de su oratorio.

Desde el punto de vista histórico, hasta 1854, y finalmente definido por Pío IX, no es apropiado hablar del *dogma de fe* de la Inmaculada Concepción, sino de la sólida argumentación doctrinal del misterio, es decir, la consciencia de la opinión eclesiástica según la cual la Madre de Dios fue concebida sin mancha y preservada de pecado original, que será profusamente expuesta y defendida en la literatura impresa de todo el siglo XVII, con frecuentes ediciones panegíricas, algunas de ellas dadas en las prensas de Toledo. Pero muy particularmente fomentada desde la Orden Franciscana entre los profesores del Estudio de Teología del convento toledano de San Juan de los Reyes, donde Fr. Diego de la Vega y Fr. Felipe de Ayala, concelebrantes del juramento de la ciudad de Toledo en 1617, son señalados valedores que publican en 1616 obras como la intitulada por el primero *Prerrogativas y excelencias de la Virgen Nuestra Señora: fundadas sobre los Evangelios q- se predicán en sus Festividades: por otro nombre Marial*, impresa en Alcalá de Henares, y del segundo, *Caso mayor y punto de consciencia acerca de cómo se ha de predicar, tratar y hablar en publico, en estos nuestros tiempos, de la purissima Concepcion de la Virgen nuestra Señora: con un Sermon al cabo del mismo misterio*, ésta sí en la imprenta toledana de Bernardino de Guzmán¹. Sin duda, en Toledo desde finales del siglo XVI se vive tempranamente la fiesta de la Inmaculada Concepción, orientada fervientemente por la liturgia y las predicaciones de los franciscanos y alentada con manifestaciones de culto, participación piadosa de instituciones laicas y religiosas de la ciudad y persuasivas oratorias en forma de sermones, como el que dirigido hacia una definición dogmática del misterio pronunció, en la catedral primada, el padre franciscano Pedro González de Mendoza, con ocasión del capítulo general de la orden seráfica reunido en 1606 en su monasterio, en plena

discusión mariológica de lo que en términos teológicos se denominaba la «tesis debitista» o del Débito de María².

En este sentido, y dentro del ambiente de glorificación a la Madre de Dios, ejemplarizado desde el gobierno arzobispal en la extraordinaria inauguración de la capilla de *Nuestra Señora del Sagrario* de la catedral primada en octubre del año 1616 por el cardenal Don Bernardo de Rojas Sandoval, la actuación del Consistorio de Toledo a la hora de regir la ciudad asume igualmente, como una de sus responsabilidades políticas y sociales, el ineludible compromiso piadoso con la Fe. Como un imperativo social y moral de su época, la autoridad civil habría de participar en cualquier manifestación pública de índole religiosa o devocional e incluso tomar posición estatutaria en ciertas cuestiones teológicas determinadas o propugnadas desde la jerarquía eclesial, lo que implica el acercamiento a la corriente franciscana de afirmación concepcionista de principios de la centuria y, por tanto, el pronunciamiento de adhesión a las tesis prodogmáticas de la Inmaculada Concepción en el celebrado voto ciudadano del año de 1617, siguiendo el ejemplo de lealtad inmaculista ofrecido por los colegiales de la Real Universidad toledana unos días antes, toda vez el aumento de concesiones de indulgencias en honra de la Inmaculada y el decreto de Su Santidad favoreciendo los argumentos de la llamada *opinión pía* sobre la Concepción de Nuestra Señora. El miércoles día 29 de noviembre de 1617 el señor Corregidor de Toledo Licenciado Don Gregorio López Madera proponía al cuerpo de regidores y jurados, que así lo acordaba, la honrosa asistencia al monasterio franciscano de San Juan de los Reyes donde se venía solemnizando anualmente y con notable fervor la fiesta de la Octava de la Inmaculada³. Y en respuesta generosa a este llamamiento, en 6 de diciembre los mismos capitulares decidieron festejar públicamente tal solemnidad con distintos entretenimientos populares como en primer lugar, y para el día siguiente jueves, vísperas de la Octava, una corrida de ocho toros en la plaza del Ayuntamiento, continuando con dos comedias representadas en la misma plaza, para terminar esa noche con lucidas luminarias; mientras que para el día principal se tenía prevenida la asistencia corporativa a la función religiosa y la esperada ceremonia del juramento de defensa del misterio de la Inmaculada Concepción, con el propósito

añadido de *que este juramto se ponga en el Libro Capitular para que en todo tiempo conste de ello, y que todas las vezes que se recibiere algun cavallero Rexidor ò Jurado al t[iem]pº que jurase ansimismo jure de defender lo mismo que la ciudad tiene jurado y esto se añade al juramto. que hacen los Srº Rexidores y Jurados al tpº. que son recibidos, y que el juramto. se haga y hordene al parecer de theologos, como (la Ciudad digo) la Universidad lo acordare, para que sea en conformidad de lo que la Srª. Sede tiene hordenado y mandado por su Breve⁴. Tan grave y memorable acto de afirmación pública se oficiaba exactamente en 15 de diciembre de 1617 dentro de la iglesia conventual y por el cual se ratificaba el firme propósito que Toledo tenía de jurar el todavía indefinido dogma de la Concepción Inmaculada de la Virgen María⁵ (DOC. 1). Aquella proclamación se cumplió ante una singular imagen de esa advocación, que presidía para la ocasión un altar en el presbiterio o coro mayor de la iglesia franciscana y que luego fue llevada en procesión por el interior y claustros del monasterio. Al parecer, esta que podríamos denominar la *imagen del voto o de la promesa* es la misma que hoy se halla en lugar preferente del retablo mayor del convento de franciscanas de Santa Isabel de los Reyes, siendo Parro quien en 1857 nos advierte tratarse precisamente de la que en 1617 estaba en San Juan de los Reyes y ante la cual juró la ciudad de Toledo el misterio de la Inmaculada Concepción, siendo depositada aquí tras las desamortizaciones de su época, según puntualiza el historiador⁶.*

Aquella manifiesta profesión de fe, extendida al común de los ciudadanos, constituyó para los notables gobernantes de Toledo una obligación unánimemente adquirida que no sólo quedó testimoniada en los registros capitulares sino que trató de perpetuarse, junto a la memoria del insigne Licenciado López Madera y coincidiendo asimismo con el final de las obras rea-

lizadas en el consistorio, en el mármol grabado luego en 1618 recordando ante todo la inclinación de esta Ciudad Imperial en [...] *la devoción que siempre ha tenido a la Virgen Santissima Madre de Dios su patrona* [...], lápida que hoy se sitúa sobre la puerta central de entrada a la sala alta del ayuntamiento, y que se habría de considerar el fundamento histórico de la posterior dedicación del oratorio consistorial a tan excelsa patrona⁷. Sin olvidar que a Toledo le cabe el honor de haber sido una de las primeras ciudades de los reinos de España, después de Sevilla, en declarar enfáticamente este compromiso marial.

Por tanto, desde 1617 el Ayuntamiento toledano reconocía un patrocinio que se va a patentizar plásticamente setenta y ocho años después con la comisión de encargo de una imagen de talla de la *Inmaculada Concepción* para su oratorio privado, desconociendo si con anterioridad hubo efigie de este título en alguna estancia del viejo ayuntamiento antes de su reforma barroca, si bien algunos adornos en la sala baja de aquel edificio son significativos, por ejemplo, un dosel de tela de oro con una imagen bordada de *Nuestra Señora* y las Armas Reales y dos Emperadores, que se menciona en 1593, mientras que en la capilla allí existente no se registra cosa notable⁸, y aún en 1605 se dice poco de *una capilla muy rica, labrada en alto, donde se dize missa, y en Quaresma se hazen sermones particulares, tres dias cada semana*, que existía en la sala principal de los cabildos⁹. Lo cierto es que en 1639 hubo intención de colocar alguna pintura, pero en capítulo ordinario de 15 de julio *la ciudª acordo que los Ssr. comysarios buelban la ymagen de nrª Srª questa en laltar de la sala baja al pintor q- la hiço no dandole por el preçio que se le ofreçe volviendo a dho d. Juº Baca los çien rreales q- tie[ne] reçevidos*, determinándose que en su lugar se hiciese un dosel de tafetán con galón de oro y una cortina para el altar¹⁰, encargo que se reitera en ayuntamiento de julio de 1643¹¹. Que hubo altares y adornos se hace obvio pues con

Lápida conmemorativa del voto concepcionista de 1617.

motivo de las obras interiores del edificio, en abril de 1695 se realizó la mudanza y depósito de *las pinturas de la sala baxa de ayuntamiento en cassa del Sr Dn Diego Rafael de Madrid y los retablos de los altares de ambas salas y otras alaxas a el oficio de Juº Gmz. Marcote y a la sala del Cavildo de la Santa Hermandad*¹². No obstante, el ayuntamiento tenía colocada fuera del inmueble consistorial una efigie en mármol de la Inmaculada en el nicho principal del primer torreón del puente de Alcántara, fruto de las reformas edilicias del Corregidor Juan Gutiérrez Tello¹³, estatua que desde esta plaza de armas se preveía trasladar en 1719 a la hornacina de la nueva portada barroca erigida a la entrada del mismo puente bajo los auspicios del Corregidor Marqués de Olías, donde hoy se halla¹⁴.

A lo largo del siglo XVII se ha de fomentar una particular vinculación institucional basada en lazos de hermandad entre la comunidad franciscana y el estamento civil de Toledo, un hecho constatable que merece unas líneas de atención. Culminó oficialmente en aquel año de 1617, en el voto de la Concepción Inmaculada promovido por la orden monástica, y se renovará anualmente a lo largo de la centuria manifestándose con otros actos protocolarios y de mutuo obsequio. En la línea de estas comparecencias de carácter piadoso, y en lo que se refiere al importante valor que entonces viene adquiriendo la imagen religiosa como vehículo de fervor popular se sitúa la recepción de dos retratos de *San Francisco de Asís y Santa Clara de Asís* que hoy se conservan en la casa consistorial, y pasan por ser sus verdaderas efigies. En las actas capitulares del viernes 10 de mayo de 1647 se refiere el fraterno acto, donde se dice: *Domingo por la tarde despues de las quatro della doce dias del mes de mayo de mill y seis^{cos} y quarenta y siete se junto la ciud^d - por cedula de convite como lo tienen acordado p^a efecto de recibir a los padres i relijiosos de Sr. San F[rancisc]cº que traben a la sala de los ayuntam^{os} los retratos del Sr. San Fco. y S^a Santa Clara q- a ynbiado a Toledo el P^o reverendissimo frai Juº de Napoles Gil de la dha borden y los q- se juntaron fueron el Sr. licenciado Don Fcº. de Valdespino alcalde m^r de T[ole]dº por Su Mag- y el Sr. Jeronimo Hurtado don Alº de Alcocer Juº Perez de Rojas don Di- Lopez de Herrero Fdo de Loaisa don Ver[nard]º de rrobles don Fdo de Fº don Juº Fonseca don Fco de Rincon don Juº de Villa Juº de Pinedo Villarroel don Gabriel de [...] aguer don Gº de Mesa don Juº Fdz de la Cuadra Don Pº Lopez de Ayala Don Pº de la Quadra Ramirez Don Lorenzo de Rojas Alonso Lopez de la Z [...] y otros muchos cavalleros rregidores. ...; y seguidamente se mandaba hacer un dibujo para el adorno de los marcos que se habrían de poner a estos lienzos¹⁵.*

Fecha importante para la salvaguardia de la más que aceptada y defendida *opinión pía* fue 1661 con la promulgación

por el papa Alejandro VII de la Bula *Sollicitudo omnium ecclesiarum*, que admite la doctrina mariológica ya difundida en la Iglesia sobre la Pureza de la Virgen Santísima, y entonces la institución municipal se suma con regocijos públicos a la celebración religiosa dispuesta con aquel grato motivo por los frailes franciscanos en 26 de febrero de 1662¹⁶. Otro respetuoso hermanamiento precedió a aquella festividad pues en 29 de enero de ese mismo año el Ayuntamiento, presidido por su noble corregidor el Marqués de Quintana de las Torres, caballero del hábito de Calatrava, y representado por los comisarios de la fiesta, el regidor Don Alonso de la Palma y el jurado Don Nicolás Suárez de Herrera, recibía en la sala alta del consistorio la efigie o retrato de San Pedro de Alcántara en su marco dorado, portado por una embajada de franciscanos descalzos de San Gil y otra de frailes menores de San Juan de los Reyes, alhaja que era enviada personalmente por el Reverendísimo Padre Ministro General de la Orden Seráfica (tres años antes de la canonización del santo alcantarino)¹⁷. Este sería el objeto devocional destinado a presidir la sala baja del edificio recién construido en 1696 pues habría de volverse a colocar allí la imagen del Santo y todo el adorno necesario para ello a fin de adecentar este salón embellecido entonces con un arrimadero de bella azulejería talaverana¹⁸.

En correspondencia con tan preciadas pinturas, en ese año de 1662 la corporación había hecho donación a la comunidad de franciscanos de una colgadura y dosel de terciopelo azul con galón de oro para uso preferente en la Octava de Nuestra Señora de la Concepción que se celebraba todos los años en San Juan de los Reyes, y que todavía vestía, apenas ajada su suntuosidad, el altar mayor de su iglesia por el año de 1857, a pesar de la destrucción, las mermas artísticas y adversas vicisitudes por las que pasaron la comunidad y edificio desde 1808¹⁹.

No obstante estas celebraciones externas de carácter a la vez pío y popular en honor de la Inmaculada Concepción, una razón por la que el Consistorio habría de encargarse una imagen propia de ésta su patrona es consecuencia del planteamiento arquitectónico de la reforma barroca, que dotaba al nuevo edificio consistorial de un espacio autónomo de singular uso con función de capilla. Aunque el proyecto que el arquitecto madrileño Teodoro Ardemans presenta en 3 de abril de 1695 para la construcción del interior de la casa de ayuntamiento, que acompaña de planta y corte para las salas, expresara en una de sus condiciones que *en lo que forma oratorio se dexen su capacidad asta que para ello se execute demostracion de su forma*²⁰, el planteo de la sala superior contemplaba el espacio suficiente para una capilla y sacristía, a diferencia de la sala baja donde sólo una

hornacina presidiría el ámbito capitular. Ardemans se reservaba la traza de la capilla en un extremo de la sala capitular superior y sobre el zaguán de la escalera, parte ésta cuya obra ya estaría avanzada en noviembre de ese mismo año²¹. Arriba por tanto, tras la galería, se dispone sobre el inferior un gran salón rectangular concebido para las reuniones capitulares y las ceremonias de gobierno y en el extremo norte de su eje mayor, en su prolongación, se abre mediante arco de medio punto un reducido espacio cuadrangular con función de oratorio, entre dos piezas laterales (sacristía y escalera de servicio), todo lo que conforma la fachada norte del salón compuesta con los tres vanos en *serliana*. Ante todo destaca el dilatado ámbito civil, donde estrictamente jerarquizada se desarrolla la vida institucional de la Ciudad, al que se subordina en razón de su tamaño el reducido recinto sacralizado del oratorio, que por su significación intemporal hace prevalecer, con su especial dedicación mariana, la mediación divina sobre la intencionalidad de los actos políticos. Pintadas en los cuatro recuadros del techo, sendas figuras femeninas alegóricas y jeroglíficos sobre el ejercicio virtuoso del poder terrenal o laico, glosados con citas bíblicas, cubren el escenario representativo de la autoridad civil, y cuya lectura se visualiza e interpreta en un recorrido longitudinal de desarrollo horizontal, en contraposición con la estancia contigua reservada a la presencia de la fe profesada, un auténtico *sacrarium* con forma de capilla de iglesia, donde la arquitectura recobra el sentido ascensional por el efecto centralizador y vertical de la cúpula y su profunda linterna, un concepto arquitectónico ideal para representar la proyección celestial del espacio sagrado, no sin antes advertir en su frente principal la figuración icónica de la *Inmaculada Concepción*, representación artística concreta que aún o religa dos realidades consustanciales de la época bajo la institución del patronazgo; en este caso concreto, la tutela de la jurisdicción temporal y civil bajo la protección suprema, vínculo mental y espiritual materializado a través del valor estético que adorna a la imagen religiosa, especialmente en una época, la del Barroco, de exaltados sentimientos anímicos y apogeo de las artes en la glorificación de las verdades de la religión.

Dos hechos reseñables para la vida del ayuntamiento toledano inaugurarían sin excesivo aparato estas estancias, abiertas al año de su cubrición: primeramente, y con un carácter más transitorio o profano, la renovación del cargo de Corregidor de la ciudad, pues en 10 de octubre de 1696 se acuerda en ayuntamiento *que si pudiese ser se disponga la sala alta p^a que en ella pueda tomar posesion del Corregmt^o desta ciud^d el Sr. D. Martín Basurto y Sepulveda que se diçe llegara mañana a esta Ciud^d*, como así fue, puesto que el

ceremonial de investidura se celebró el día 13 de ese mismo mes²²; poco después, con una connotación más trascendental y simbólica, en acuerdo de 19 de octubre de 1696 *el S^o Dn Fernando de Robles regidor comisario de la obra de las casas de este ayuntamiento dio quenta que la Sm^a Imajen de N^a S^a de la Concepcion que se a hecho para el oratorio de esta sala alta de los ayuntamientos y a quien se a dedicado dho oratorio la tiene en el Rl Convt^o de Sn Pedro martir desta Ciudad desde donde a dispuesto se trayga para colocarle a su altar mañana savado veyntte deste mes a las quatro de la tarde trayendo a su Magd procesionalmente toda la Comunidad de dho Rl Convt^o con luces y achas y por la noche aya fuegos y luminaria que da ésta para que si la ciudad fuese servido asista a recibir a Su Mag^d y a su colocacion²³.*

LA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA, EL RETABLO Y SUS ARTISTAS.

Centrándonos en el hecho artístico en sí que tratamos, es decir, el estudio de la imagen religiosa de la *Inmaculada Concepción* del consistorio toledano, desde el punto de vista documental escueta noticia es la que ofrece el libro de cuentas de obras realizadas en 1695 y 1696 sobre el encargo de la misma, destinada al oratorio de la sala alta. Aquí se precisa que fue en 2 de noviembre de 1695 cuando se hizo el contrato, al parecer verbal, entre los caballeros que habrían de diligenciar la comisión y el maestro de escultor Ignacio Alonso para realizar una Concepción de tamaño natural, incluidas peana y trono, con la aprobación de los comitentes²⁴ (DOC. II). En ese mismo momento se le hacía entrega al artista de la madera de pino necesaria por valor de 742 reales, para pagarle a finales de abril el resto de la cantidad concertada por la ejecución de la obra. Una anotación posterior confirma que la talla costó «[...] tres mil ochocientos reales que pago a Ignacio Alonso escultor por libranzas de la comision que fue la misma cantidad en que se ajusto la hechura de Nra Sra de la Concepcion en blanco con peana y trono para el oratorio de la sala alta del ayuntamiento»²⁵. Una vez tallada la imagen por Ignacio Alonso, quizás terminada hacia mayo de 1696, se debió proceder de inmediato a su dorado, estofado y encarnación en labores de policromado, lo que parece confirmarse con los libramientos al maestro dorador realizados en 28 de julio y 15 de octubre de ese mismo año²⁶, y, en efecto, anotándose en la partida correspondiente el coste de *mil seiscientos reales que pago por dos libramientos de la comision a Juan Alonso mro. de dorador del dorado y pintado de la imagen trono peana y floron del oratorio encarnar la cabeza y manos, pintar y estofar el ropaje*²⁷.

Asimismo, sin más referencia documental se consigna que



Retablo e imagen de la capilla del Ayuntamiento de Toledo.



Ntra. Sra. de la Concepción. Talla del escultor Ignacio Alonso. 1696.

las piezas de plata que habrían de ornar la imagen costaron *tres mil quinientos veinte reales que por libranza de la comision pago a Juan de Jarauta platero de costo de la corona y luna de plata para la dha imagen*²⁸. Exactamente en 25 de septiembre de 1696 se le pagaron a Jarauta ambas piezas con un peso de 68 onzas y 6 reales de plata en precio de 15 reales la onza²⁹.

Una vez acabada en todo su proceso y entregada a sus comitentes, y puesto que la capilla del ayuntamiento no estaba dispuesta en esos días, hubo de acordarse la custodia temporal de la talla en el convento dominico de San Pedro Mártir desde al menos el mes de septiembre de 1696 hasta su traslado, tal vez en el plazo de un mes. Así, en efecto, tal circunstancia se acompañó de festejos en las calles toledanas pues en registro contable de 22 de octubre 1696 se anota el gasto de 1.294 reales de *la invencion y polvora quemada en el traslado de la imagen, junto a música de clarines y tambores, hachas, tablados y luminarias*³⁰, como también lo verifica la petición que hiciera el Corregidor al cabildo catedralicio para que las campanas del templo mayor

se tañeran durante la procesión del traslado de la imagen, según recogen los libros capitulares de 1696 de la Santa Iglesia³¹.

La idea de adecuar los nuevos interiores de un magnífico palacio consistorial presto a abrirse a sus actividades políticas contemplaba el exorno de la hermosa capilla edificada en la sala alta y su definitiva consagración. Precisamente, mediado el año de 1696 y bajo los últimos días del mandato del Corregidor Conde de Murillo, concretamente en 15 de junio se había hecho concesión al caballero munícipe Diego Rafael de la entrega del retablo viejo de la sala alta atendiendo que *el Sr. D. Dieº Rafael de M[adri]d dijo que respº de que el Retablo que estava en la capilla de la sala alta de las Casas de ayuntamº no puede ponerse en dha capilla mediante la nueva fabrica que se a echo, suplicava a la ciudª diese liçençia para el dho Sr. D. Dieº le pudiese colocar y poner en su capilla, en el precio que se estipulase, no aceptando el resto*

de capitulares cantidad alguna a cambio sino gratuitamente y en pago a sus servicios³². Por tanto, es muy probable que a la vista de la novísima imagen de la *Inmaculada*, ya en la hornacina abierta dentro del muro del oratorio, una vez desechado el retablo viejo uno nuevo se decidiera encargar a finales de 1696, y además al mismo escultor, para terminar de embellecer el frente de la capilla y que fuera acabado en los meses siguientes. Lo cierto es que en los libros contables del ayuntamiento se consigna la partida correspondiente que expresa: *item tres mil trescientos reales que en virtud de dos libramientos de la comision a Ignacio Alonso vº de esta ciudad, mro de escultor por los mismos en que se ajusto el retablo en blanco que se hizo para el oratorio de la sala principal del ayuntamiento de que hay entregados dos libramientos, pero cuyas fechas de pago no se concretan*³³. El retablo se mantuvo en blanco, es decir, en su color y materia, hasta que en ayuntamiento de 26 de junio de 1702 se trataba de dorar, proponiéndose para ello la oportunidad de que *al presente ay en esta ciudª persona q- con alguna conveniencia dorara el rretablo del Altar del oratorio de la sala alta si la Ciuª fuere servido de acordarlo, aplicando para ello el producto del plomo q- se ha quitado del chapitel de la torre que se esta haciendo*³⁴. A propósito, sería Patricio López dorador, vecino y residente en Toledo, quien en 30 de junio de ese año se obliga en favor de los comisarios de forma que: «[...] dorare el Retablo del oratorio de la sala alta del dho ayuntamiento a toda costa en la misma conformidad que estan dorados en casa de Don Alonso de Ubeda los marcos que lestan dorando y a de ser dandole los baños de Bolonia», en precio de 1.800 reales, dando comienzo en primero de agosto y asentando la obra en septiembre, cobrando al contado 500 reales y el resto a voluntad de los comisarios del encargo³⁵.

Formando parte de un sistema gremial y social preciso muy consolidado en el siglo XVII, determinado por el carácter artesanal de sus profesiones y las relaciones laborales concretas, los artistas que contribuyen a la realización de la imagen de la *Inmaculada Concepción* del consistorio aportaron individualmente la técnica adquirida en sus oficios y aunaron además de sus conceptos o inclinaciones estéticas su propia religiosidad con la intención de crear una imagen de devoción que manifestase la dignidad del tema elegido y satisficiera por sus cualidades formales, significativas y expresivas las exigencias del cliente que recurre prevenido a ellos, en este caso una alta institución ciudadana como era el Ayuntamiento de Toledo. Así pues, unas breves notas biográficas de los artistas toledanos partícipes en el proyecto de ornamentación del oratorio consistorial resultan oportunas para dejar constancia del hecho social y artístico que propició

la consecución del encargo. Principalmente del escultor **Ignacio Alonso Torres** (1651-post. 1715) cuya carrera inicia en el taller del maestro de escultura Juan Pablo de Estrada, donde es recibido en 5 de enero de 1669, a la edad de 18 años, para aprender durante seis años el arte escultórico y emplearse como oficial suyo³⁶. Como aval de este aprendizaje artístico, de Juan Pablo de Estrada cabe señalar que era vecino de Málaga y residente en Toledo cuando en 1665 casa en esta ciudad con la hija del maestro de arquitectura Juan Muñoz de Villegas, nombrado *Maestro Mayor de Obras de la Ciudad* desde 1679 por el ayuntamiento³⁷, ejerciendo de escultor tanto en piedra como en madera y destacando también como autor de pasos procesionales³⁸, y del que conocemos su intervención en 1671 en la obra de reposición de una figura de Emperador en el frontispicio de la casa de los ayuntamientos³⁹. Acreditado como maestro escultor, en 30 de mayo de 1688 Ignacio Alonso presentará al comisionado de obras trazas y condiciones para hacer en piedra berroqueña el escudo y armas del puente de San Martín, que son aceptadas antes que las de su maestro, si bien fue éste quien se hizo con la ejecución material en compañía de los canteros Miguel Cabezas y Eugenio Díaz, acabando la obra en 1689⁴⁰. Escultor citado ocasionalmente por Ceán Bermúdez, en su *Diccionario de artistas ...* (1800), en razón de haber tasado en 1715, junto a Diego Rodríguez de Luna, los tableros que para la puerta del Reloj de la catedral de Toledo tallara el valenciano Raimundo Capuz, y por Ramírez de Arellano en su *Catálogo de artífices...*

(1920), la actividad de Ignacio Alonso se acrecienta en la década de 1690 y primeros años de 1700⁴¹. Posteriormente a la imagen encargada por el Consistorio, labrada en la madurez de su carrera, Ignacio Alonso sería el escultor que hiciera de nuevo en 1706 el paso procesional de la *Elevación de la Cruz* (que originalmente había sido ejecutado en 1666 por el escultor toledano Manuel de Hervías), propiedad de la cofradía penitencial de la Vera Cruz radicada en el Carmen Calzado, empleando un año de trabajo y ayudado por tres oficiales, por un precio de 6.000 reales⁴². De lo conservado de su producción, aparte de la soberbia *Inmaculada Concepción* del oratorio municipal (1696), sólo parece quedarnos el sentido *Cristo Crucificado* de la capilla catedralicia de Doña Teresa de Haro (1706)⁴³.

Como un colaborador imprescindible, el maestro del arte de dorador, también vecino de Toledo, Juan Alonso de Paz Céspedes era cuñado y socio de Ignacio Alonso⁴⁴. Ramírez de Arellano apunta que este artífice juró los estatutos de la cofradía de la Virgen de la Esperanza de San Lucas en 5

de septiembre de 1689 y que en 1692 doraba el tabernáculo de la iglesia, ya desaparecida, de jerónimas de la Vida Pobre de Toledo⁴⁵. Otros muchos son sus trabajos, constatados por nosotros, tanto en esta ciudad como fuera de ella, sobre todo de índole retablistica, hasta la fecha de su muerte en 1705. Sin embargo, la *Inmaculada Concepción* del Ayuntamiento sería su primera obra de policromía específicamente escultórica documentada hasta la fecha.

El platero Juan de Jarauta (que en otros documentos firma con el segundo apellido Zapata), afincado en Toledo y a quien Ramírez de Arellano supone oriundo de Zaragoza, ingresó en la Cofradía de San Eloy de plateros de Toledo en junio de 1686 y prolonga su actividad en el primer tercio del siglo XVIII, aunque hay poca constancia de sus obras⁴⁶.

También citado por Ramírez de Arellano en su referida obra, el dorador Patricio López ha de conocerse a partir de otras noticias documentales tan exiguas como el dato de haber sido el dorador en 1702 del desaparecido retablo de San Eloy que el gremio de plateros encargó fabricar al ensamblador José Machín para su altar en el Carmen Calzado⁴⁷.

LA TALLA BARROCA DE NTRA. SRA. DE LA CONCEPCIÓN COMO VALOR ARTÍSTICO.

Las primeras imágenes toledanas de escultura de la Inmaculada Concepción siguen una representación análoga a las suntuosas vírgenes de vestir o de bastidor, presidiendo con aspecto hierático los retablos mayores de iglesias conventuales de franciscanas como en Santa Isabel de los Reyes, donde destaca la hermosa *Inmaculada del voto* (1615), y en Santa Clara (1623); pero también presentes en algunos coros como el de las monjas Benitas de la Concepción, que alberga una rica imagen principal (1652), e incluso en la sacristía de este mismo convento, donde se halla otra imagen similar más pequeña, todas en definitiva reponen a esa tipología de la Madre de Dios como figura frontal dentro del manto coniforme imitado de pedrería que la envuelve e inmoviliza y otorga a su vez el aire arcaizante que en cierto modo las caracteriza⁴⁸.

Ahora bien, si la pintura puede mostrar más libertad compositiva en el tratamiento de la imagen y su connotación representativa, como descubre ya plenamente el gran lienzo barroco del madrileño Francisco Rizi para las agustinas de la Concepción o Gaitanas de Toledo (1680), de compleja iconología, el escultor de la bella escultura en madera del consistorio toledano parte de los modelos más cercanos que

desde mediados del siglo XVII derivan de la imagen que instituye, entre otros escultores que abogan por el realismo en la imagen religiosa, el madrileño Antonio Herrera Barnuevo con la sencilla Inmaculada realizada para las Descalzas Reales de Madrid (1622), como así mismo de algunos rasgos formales fijados en prototipos temáticos del vallisoletano Gregorio Fernández o del sevillano Martínez Montañés, lanzados a través de sus respectivas escuelas, aunque la influencia más contemporánea provenga de la obra del granadino Pedro de Mena. Si bien la inspiración del escultor toledano Ignacio Alonso no procede de representación de similar categoría realizada en la ciudad de Toledo que pudiera haber servido de modelo directo de su obra pues aunque precedentes del tema no faltan en iglesias toledanas, pocas son las analogías, por ejemplo, con la talla principal del retablo mayor de las Benitas Recoletas de la Concepción (1664), en actitud más bien apoteósica, que Nicolau atribuye al madrileño Manuel Pereira⁴⁹. Ahora bien, y partiendo de otras obras conocidas, la talla del ayuntamiento participa más compositivamente de la estatua en mármol de *Nuestra Señora de la Concepción*, de la portada de las Benitas Recoletas, que en 1657 esculpía el madrileño Manuel Correas⁵⁰, con disposición frontal y manos juntas, aunque pisando el dragón. De la misma manera que iconográficamente depende, en cuanto al trono de cabezas de querubes, de la que asoma en la portada de la capilla arzobispal de la Purísima y Limpia Concepción de María, muy similar a su vez a la que mira hacia la ciudad desde el puente de Alcántara, aunque ambas son anteriores e inequívocamente manieristas, pero más bien de la refinada figura de la portada de las Madres Capuchinas (hacia 1673), tal vez obra italiana⁵¹. Sin embargo, los rasgos estilísticos de la talla de la *Inmaculada Concepción* del oratorio municipal apuntan (salvando las diferencias tanto técnicas, dadas por el material, como formales debidas a su naturaleza monumental) a la agitada estatua en mármol de la fachada de la iglesia de los Padres Carmelitas Descalzos, de segura factura toledana y quizás del último cuarto del siglo XVII.

Frente a estas muestras de escultura monumental, en el género de la imaginería sólo una pequeña talla de esta advocación, que se guarda en la sacristía de las referidas monjas Benitas, cambia el concepto escultórico y ablanda la rigidez de las imágenes de altar anteriores al iniciar un grácil y sutil movimiento y avivar los pliegues de la túnica aun dentro de un manto de caídas rectas, eso sí, con el dragón a los pies, resultando un claro ejemplo, tal vez foráneo, de evolución de estilo hacia la dinamización de las formas y mayor libertad expresiva, que se reconoce a partir de 1660⁵², en el tratamiento escultórico de un tema

muy prodigado.

Ante el escaso número de esculturas conservadas o aún por clasificar datables en la segunda mitad de la centuria, en Toledo los precedentes cronológicos en madera de la imagen de la *Inmaculada Concepción* del consistorio apenas se vislumbran en los documentos. El más próximo en el tiempo es el caso de la nueva imagen de la *Inmaculada* que para el sotocoro de la iglesia conventual de San Juan de los Reyes era tallada por el escultor también toledano Bartolomé Sánchez del Río en 1683⁵³, de la que intuimos algo su tipología, ya claramente barroca, apuntada en las condiciones de ejecución (con manos juntas, manto azul, y sobre un globo de nubes y serafines), y no tanto sabemos de la que en la antigua parroquia de San Antolín y San Marcos, a cuya colación o distrito parroquial pertenecía la casa consistorial, ocupaba la caja principal del retablo mayor levantado en 1664, presidido obviamente por una imagen de la Inmaculada Concepción a la que no faltaba *su arco de rayos*⁵⁴; ignorando todo de la que en la iglesia de los Jesuitas veneraba la ilustre Congregación de Ntra. Sra. de la Concepción, para la que en 1652 se encargaba un costoso retablo al maestro ensamblador Juan García de San Pedro⁵⁵.

Así pues, en el contexto de las representaciones escultóricas de temática religiosa de la época barroca, y partiendo de las escuetas palabras de la visión de San Juan en Patmos que presentan el asunto: *una mujer vestida con el sol, la luna a sus pies, y sobre la cabeza una corona de doce estrellas*, la imagen policromada de la *Inmaculada Concepción* del ayuntamiento toledano responde al tipo iconográfico de Nuestra Señora en pie sobre trono de nubes y serafines, como alternativa a la serpiente o dragón apocalíptico que puede colocarse o no de base a la figura, pero manteniendo como motivo invariable de la iconografía la media luna, mientras que el simple nimbo de doce estrellas se transforma en rica corona estrellada que adorna su cabeza, y como elemento característico del asunto la presencia del arco de rayos dorados bajo el que se alza la imagen, que completa así la identificación certera del tema de la Inmaculada Concepción, plasmado ya desde principios del siglo XVII por los pintores de la escuela toledana, y que inspiró igualmente a otros posteriores ya barrocos como Hipólito de Torres, del que se conserva un bello lienzo en las Benitas Recoletas.

Sobre esta precisa iconografía, y no otra variación canónica del tema, a la escultura de la *Inmaculada Concepción* del consistorio sirve de asiento una peana dorada de molduras y ángulos labrados de motivos vegetales y cuyos cuatro frentes

se centran con sendas tarjetas talladas en las que aparecen pintados símbolos de la letanía o invocaciones marianas (son visibles el gallardo olivo, la torre de David y el cedro del Líbano). Formando la parte inferior pero diferenciada de la propia estatua está el trono a los pies, de donde asoman seis delicadas cabezas de querubines, en una disposición más o menos equilibrada y a un mismo nivel, de entre un cúmulo de nubes sobre el que se yergue la efigie de la Virgen, y del que despuntan hacia arriba los cuernos de plata de la media luna apocalíptica.

Ante todo, se nos ofrece una imagen de aspecto majestuoso, de presencia poderosa, en actitud frontal y pose relativamente simétrica centrada por la mirada perdida, las manos y la línea vertical del pliegue inferior del manto. Apenas una ligera flexión de su pierna derecha inclina imperceptiblemente su estable figura, de tamaño natural, contorneada por el arco *rayonado* que la respalda, simbolizando con su dorado el resplandor solar con el que los pintores ya representaban la visión de la mujer apocalíptica vestida de sol.

La dignidad y belleza de la imagen se refuerza con la estudiada disposición de los ropajes. Un ampuloso manto azulón cubre el cuerpo de María holgadamente, creando los abiertos volúmenes plásticos de la figura, a base de atrevidos vuelos y ondulaciones en su mitad superior, y se arrebujaba en la cintura para caer en suaves pliegues, no sin mostrar graciosamente el envés claro de su borde, que se retiran por delante sobre el bajo visible de la túnica que viste María, vibrante en su chocar sobre el suelo y los pies, que quedan ocultos aunque insinuados, el derecho más adelantado pues sobre el izquierdo descansa el peso de la figura. La indumentaria aporta bellos detalles formales. Un manto de sencillo cuello, que prendido sobre el pecho por un broche dorado va abriéndose desde los hombros como una capa y cayendo por detrás y hacia los lados creando, a la vista de su envés blanco, embolsados y huecos de gran efecto escultórico, rompiendo planos, abriendo vacíos y describiendo líneas que enmarcan con perfecta elegancia, realzándolo, el admirable busto de María; envuelto éste en su túnica blanca abotonada al pecho y ceñida por cingulo colorido, con los brazos alzados en ademán de juntar ambas manos para la adoración, delicadas manos que emergen de amplias mangas y puños de camisa carmesí abotonada. Sobre los hombros y brazos se derraman simétricamente cuatro larguísimas guedejas en mechones abiertos, que prolongan su generosa cabellera oscura y adornan con cierta naturalidad su porte juvenil. El rostro idealizado, de rasgos finos, perfil ovalado, cejas sombreadas a pincel, párpados amplios y ojos



Detalle del trono de querubines.

grandes, de cristal, nariz recta y afilada, mejillas sonrosadas, boca menuda y cerrada, de labios bien dibujados, graciosa barbilla redondeada y cuello esbelto conforman la fisonomía femenina de María Inmaculada, aunando por ello la belleza formal y la idea de perfección espiritual, presumibles atributos de la Madre de Dios, cuya bondadosa cabeza no nimbada sino distinguidamente coronada declara su reconocimiento como *reina de los cielos*.

A diferencia de imágenes donde llaman los recursos compositivos en aras de acentuar el movimiento o exagerar actitudes, contrastaría el sereno aplomo de esta *Inmaculada* y su armoniosa apostura, basada en el equilibrado apoyo y en el efecto claroscuro de un fastuoso ropaje hábilmente movido y trabajado, que no oculta su pesantez al caer contra el suelo, pero que alivia esa sensación con el tratamiento nervioso y menudo de los pliegues, configurando un drapeado dúctil y suave pero profuso, donde el modelado de la madera insinúa con realismo las formas y naturaleza de un tejido en apariencia rico. En definitiva, volúmenes y formas bien concebidos, que se inscriben dentro de un contorno ahusado y una composición cerrada que contiene la figura dentro de los márgenes de la aureola sobre la que se recorta limpiamente esta escultura de bulto redondo o exenta.

Indudablemente el logro visual o el acierto representativo de esta imagen religiosa depende del grado de realismo con que a partir de lo sublime del tema y de la factura escultórica se refuerce la expresividad o animación de la figura, sin vulnerar su decoro, con la aplicación pictórica de las policromías, tanto dorados y estofados para los patrones de telas como encarnaciones de las partes desnudas del cuerpo, principalmente manos y rostro, caso de nuestra talla. Sin embargo, la imagen de la *Inmaculada* revela una bicromía

contrastada entre el azul intenso del manto y el blanco estampado de la túnica, dos colores que responden al preceptivo uso cromático que la iconografía asigna a estas prendas. Un manto azul de tonos planos y campo liso, adornado eso sí en toda su orilla a punta de pincel con ancha cenefa de roleos vegetales que alternan con motivos de angelitos y avecillas imitando dentro de un repertorio sencillo el bordado en oro con apariencia de relieve, y añadiendo para mayor riqueza y verismo, aplicado en todo su filo, una puntilla postiza de hilo de oro de encaje natural. Sin embargo, el envés del mismo manto es blanco con un estofado dorado a base de aguas que imitan los reflejos irisados de la seda. Por su parte, la túnica destaca por su fondo blanco marfil como un campo decorado de motivos botánicos, lo que en términos de la época se llama *primavera de flores* y quizás a imitación de patrones reales de la sedería toledana. Si el extremo talar, muy ondulante en su borde, lleva estrecha cenefa pintada de roleos y la puntilla natural de encaje, la parte superior de esta túnica se descubre lujosamente sobre el cuerpo de María mostrando en primer plano el volumen de las mangas adornadas de anchas orlas fingidamente bordadas de roleos mientras las bocamangas reflejan las aguas dibujadas por los supuestos hilos del envés, cubriendo en perfecto contrapunto los rojizos puños que asoman de la camisa. Encontramos que son técnicas patentes en otras imágenes del mismo tema que conserva el convento de Benitas Recoletas de la Concepción, una de ellas ya mencionada por su innovación tipológica y la otra, la atribuida al granadino Pedro de Mena ⁵⁶.

Las encarnaciones, con un empleo de la técnica a pulimento a partir de una aplicación de pintura al óleo, para entonar con mayor realismo los aspectos de la piel se resuelven anecdóticamente en variados matices de color en el pelo de las cabezas de los querubines del trono, mientras que la labor principal se concentra en el correcto tratamiento de la cabeza de María, no tanto en el color castaño oscuro de su melena como primordialmente en los elementos más expresivos del rostro (cejas, ojos, mejillas y labios), tratados con una discreta caracterización de los modelos naturales, buscando no obstante una idealización de los rasgos y subrayando con ello la delicadeza de sus facciones humanas y la dulzura de su gesto virginal.

Como objeto relevante con un significado accesorio al tema de la Inmaculada, diremos que la imagen luce corona de plata, de tipo imperial, circundada por un nimbo de dieciocho estrellas, objeto que corresponde como es obvio al arte de la orfebrería. Está trabajada con motivos repujados y cincelados



Imagen de Nuestra Señora, donde se aprecia el rico ropaje policromado.

que recurren a un diseño ornamental muy sencillo a base de hojas recortadas por volutas y donde se imitan en relieve cabujones y puntas de diamantes mientras que diminutas veneras aseguran a modo de botones las diademas perfiladas bajo un mismo diseño que cierran en la crucecilla que culmina este aparente globo que ciñe la bella cabeza y reúne en la representación otro episodio mariano como es la coronación de la Virgen.

La imagen de la patrona se colocó luego en un retablo todo dorado (que hoy muestra la base de tonos rojizos de los boles de arcilla bajo un pan de oro muy perdido), que reviste el testero frontal en hueco de la capilla. Así, sobre la mesa de altar se dispuso una caja bien armada en arco de medio punto (140 cm de ancho, 290 de altura y 65 cm de fondo) donde instalar la escultura y cuyos laterales o lunetos se cerraron con una celosía labrada de amplios roleos vegetales de cuya voluta inferior nace un querubín de medio cuerpo en figura de bulto y que ondulantes cierran en su extremo superior en la clave con barroca tarjeta de penachos centrada a su vez por una cabeza de serafín. Con ausencia de cualquier elemento arquitectónico, la copiosa y jugosa talla recubre el perfil del arco de la hornacina con un grueso trenzado de acantos y hojas que descubre variedad de frutos y flores y



Busto de la imagen. Detalle de manos y rostro.

cuyo intradós se dispone a base de casetones centrados por prominente flor en alto relieve, mientras que el respaldo de la caja no tendría, o ha perdido, su decoración. Todos los motivos tallados están tratados con gran naturalismo y crean un conjunto similar a un bello arco floral o guirnalda de madera dorada, concebido dentro del característico estilo barroco del momento, y que muy bien se podría calificar, más que de retablo, de altar churrigueresco.

Objeto clave dentro del patrimonio mueble del Ayuntamiento de Toledo esta hermosa obra de arte con el título de *Inmaculada Concepción* fue costeada por la oligarquía que regía la ciudad en 1695, confiriendo a través de su calidad artística prestigio a sus comitentes y satisfacción a la institución que la albergaba, pues la posesión de esta imagen cumplía con las inquietudes de carácter social y, por supuesto, religioso que están en la base de la sociedad de la época y que se encuentran ligadas, en este caso, a la mentalidad e intereses del poder civil ostentado por el estamento nobiliario y en una ciudad concienciada de ser referencia histórica del poder regio, como antigua corte imperial de reyes, y de ser en aquel presente la secular sede primada de las Españas. Pero, ante todo, una imagen que siempre sería entendida como ofrenda consciente de fidelidad a la Virgen Inmaculada y en consonancia con el proceder de cualquier cofradía en relación con su devoción particular, que ha de patentizarse en una imagen artística.

La obra de arte habla también en nombre de artistas cualificados, reconocida su valía artística, capaces de plasmar valores religiosos a través de la persuasión de los elementos plásticos percibidos e intuidos en la imagen. La que hubiera

pasado por una excelente obra, pero anónima, tiene gracias a la documentación de archivo una autoría. Desde un punto de vista artístico, la calidad de la imagen de la *Inmaculada Concepción* del Ayuntamiento sitúa las gubias de los imagineros toledanos en un considerable nivel de maestría, con mayor motivo a su autor el escultor Ignacio Alonso Torres, con cuya figura es posible recomponer el verdadero decurso de la historia de la escultura religiosa en Toledo a finales del siglo XVII, que parecía no haber tenido mayor momento de gloria que el período renacentista precedente, con lo que la imagen escultórica que atesora este consistorio demuestra que el período barroco no está vacío de ejemplos meritorios en Toledo, pues se trata de un claro exponente de imaginaria barroca y un referente artístico ineludible dentro del patrimonio artístico de la ciudad, aunque sus historiadores no le hayan dedicado un breve elogio hasta el momento, algo que sólo habría que agradecer al señor Vizconde de Palazuelos cuando en 1890 decía: *...el oratorio de la corporación municipal, en cuyo churrigueresco retablo colocóse una efigie apreciable de la Concepción*⁵⁷. La talla policromada de la *Inmaculada Concepción* que alberga el oratorio consistorial destaca no sólo por sus innegables valores artísticos, ya que se puede calificar de obra estimable dentro de la imaginaria religiosa correspondiente a un periodo considerado el más floreciente del Barroco, la última década del siglo XVII y primeras del XVIII, sino por su excepcionalidad en el panorama artístico y social toledano al constituir uno de los escasos ejemplos de encargo civil e institucional y por ser una de las contadas obras conocidas, y la mejor sin duda de las conservadas, del escultor Ignacio Alonso Torres, y en la que está impresa la pericia de un pintor y dorador como Juan Alonso de Paz, dos nombres que se pueden inscribir sin prejuicios en el elenco de notables artistas toledanos del siglo XVII, representantes del estilo barroco, uno autor escultórico y otro colaborador pictórico de una de las más bellas imágenes de la *Inmaculada Concepción* conocidas en esta ciudad, que ocupa un lugar capital en este factible *museo municipal* que es de por sí la Casa de Ayuntamiento de Toledo.

DOCUMENTO I.

AMT., Libro Capitular del año 1617, acta del juramento de 15 de diciembre de 1617. Libro manuscrito, nº 37, pp. 509-515.

Juram^o que la ciu^d hizo en San Ju^o de los Reyes de defender la limpia concepcion de nr^a Sr^a.

En la ynperial ciudad de Toledo quinze dias del mes de dizienbre del año del nacimiento de nr^o rredentor y salvador Jesusxpo de mill seis^a diez e siete a^o en la sala de los ayuntamientos de la dha ciudad por ante mj Anbrozio Mexia escrivano mayor de los dhos ayuntamientos se junto la ciudad como lo tienen de costumbre para yr desde allí al monesterio de san Juan de los rreyes de la horden del glorioso san Franc^o a asistir a los offiçios y procession que en el dho monesterio se a de haçer para honrra y beneraçion de la limpia concepcion de la gloriosa Virgen Santa Maria nuestra S^a p^a haçer juram^o solemne porq- ahora y en t^o tiempo defendieran la linpia concepcion de nra S^a y q- fue concebida sin pecado original conforme a el decreto que la çidad hizo sobre ello en el ayuntamiento q- tubo en seis dias deste presente mes de dizienbre y cunpliendo y executando el dho decreto y los que se juntaron p^a el dho efeto son los siguientes:

El Sr. Licenciado Greg^o Lopez Madera del consejo de su M^e alcalde de su Cassa y corte Cor^{te} e Just^a M^o desta ciu de Td^o por su m^s Ju^o Gaytan de rribadeneyra, Los Sr^e don Diego Lopez de Ayala don Diego de Messa y Cobarrubias don Al^o de Alcoçer don P^o de Ayala Manrique don Al^o de Uzeda don Antonio Antolinez Melchor Frz de la rreguera Diego G^a de Toledo don Luis Siruendo y Ernando Yñigo de Santa Cruz Diego de rrobles Gorvalan Juan de Paredes Juan Antonio Pinelo Gonçalo de Contreras don Ju^o Vaca de Herrera Juan de Toro Juan Perez de rroxas Diego de Grijota don Garcia de Ayala Al^o de Herrera Nieto Hernan Perez de Quiñigo reg[ido]res= y Frc^o de la Palma de la Sisla y Gaspar de Pineda mayordomos del cabildo de los Sr^e Jurados Gerom^o de Td^o Diego de Sierra el Ld^o Albarez de Asueros Juan Langoyo el Ld^o de Alcalá Niculas de Castañeda Diego Ortiz de Figueroa Gaspar Ramirez Ju^o Hurtado Nieto Juan Sanz de Vegachuaga Frc^o de Loarte el dotor Apolinario Velazquez el Ld^o Hernd^o de Alcozer Frc^o de Galdo Juan Feliz de la Bega Al^o de Herrera Ju^o Velluga Hurtado Frd^o rruyz delos Arcos Gabriel de Ribas Diego Suarez de Aguilar Luis de Torres Eugenio Sotelo Melchor de Galdo Alvaro de Sotomayor P^o de Cisneros de Herrera Jerom^o de Figueroa P^o de Yepes Dg^o de Yepes Gaspar de Torres Jurados, y estando anssi juntos e salieron por ord[en] de la dha sala del dho ayuntam^o yendo delante los señores jurados todos p^r su antigüedad y al fin de todos el dho Sr. corregidor en medio de los dos señores rreg^s mas antiguos y yo el pres^e escrivano mayor en medio de la dha ciudad y desta manera fueron a el dho monesterio de san Ju^o de los rreyes donde en la capilla mayor del dho monesterio estaban puestos asientos donde se sento la dha ciudad y luego comenzaron los cantores del coro la missa y salio a decirla el padre fray Felipe de Ayala provincial de la dha horden y se prosiguió la missa asta dho el ebangelio y al ofertorio el dho padre fray Felipe de Ayala pronuncio el sermon en una silla de terçipelo carmessi junto a la peana del altar mayor buelta la cara a la ciudad y delante dél estava puesto un sitial muy grande cubierto de terçipelo carmesi y enzima del dho sitial un Xpo cruzificado y un libro misal abierto con los santos evangelios y luego subio a el dho sitial el dho

señor Correg^r - y puso la mano dr^a en el Xpo y santos evangelios y la beso haciendo una muy gran rreverencia al llegar y otra al bolverse y se bolvio a su asiento y luego fueron llegando todos los dhos Sr^e rreg^o y jurados uno a uno por su antigüedad y yo el dho escr^o mayor. todos fueron haciendo la misma ceremonia q[ue]l dho Sr. corr^g avia hecho puniendo sus manos derechas en el Xpo cruzificado y libro de los santos evangelios de la manera que lo hizo el dho Sr Correg^y abiendo buelto todos a su lugar y estando en él yo el dho escrivano mayor estando entré y sin sombrero en el dho sitial al lado del dho padre provincial ley en alta voz el Juram^o q- la dha çiudad avia de haçer y haçia que es el sig[uien]f: - Aviendo considerado esa ynperial ciudad de Toledo las obligaciones que tiene a la enperatriz de los cielos y S^a nuestra por los comunes venefiçios p[edi]dos syn mas cuenta de los que della siempre rreceve y por la particular m[er]ce]d^a que nunca puede dignamente celebrarse de averla honrrado y consagrado con su gloriosa presencia y que esperando a tener y hacer por cierto su preservacion del pecado original a que la santa yglessia rromana la obliga con determinacion espeçial como debe entenderse que no puede tardar mucho no terna en que servir a su prinzipal patrona y señora = del comun consentimiento a determinado de obligarse por boto y juramento a defenderlo y professarlo debaxo de la venia y proteçion de la S^a Sede Apostolica a quien sienpre a tenido la devida obidiençia como ciudad tan catholica y rreligiosa enseñada por tantos y tan çelebres conçilios y acordandose que en ellos se tubo siempre perpetuo cuydado de la beneracion de la misma birgen Santissima ymaculada para lo qual no solo se juntava el clero y estado eclesiastico sino que se dava su[. . .]g^o de aclamacion y aplauso a su pueblo siguiendo el exenplo de nro catholico y rreligiosissimo rrey don Felipe que dios guarde muchos años en la devoçion desta propuçion = se a querido juntar en este lug^r sagrado a donde con tantas bozes se defiende y con tanta demostracion se zelebra esta memoria para haçer el juram^o y boto publico y solene que determino = y ansi Toledo por su ayuntamiento y en boto y boz de todos sus vezinos y cada uno de ellos por si y en su nonbre delante de Dios onnipotente trino y uno padre e hijo y espiritu Santo y de la bien aventurada madre de dios la Virgen Santa Maria y de todos los angeles y santos de la çelestial corte y de todos los presentes a quien pongo por testigos Jura y bota que ahora y siempre afirman q- defendera que la gloriosissima birgen Santa maria Nra S^a fue concebida sin pecado original y que nunca cayo en ella esta mancha sino q- fue preservada dello por los meritos de la rredençion de su hijo Jesuxpto nro Sr. y rredentor y que en esta verdad y por ella y por la honrra de la misma sacratissima birgen con la ayuda de Dios onnipotente bivira y morira y anssi lo jura en esta bibifica cruz y santos evangelios y por ellos - Y ansi leydo el dho juramento los dhos señores corregidor e rregidores e jurados dixeron e rrespondieron anssi lo juramos botamos e prometemos = y luego yo el dho escr^o mayor dixen en alta voz a todos los çircunstantes que estavan en la dha yglesia pressentes al dho acto que heran muchos todo

el pueblo por si y por los ausentes haçen el mismo boto y juramento que la çiudad y su ayuntam^o a hecho a lo qual a grandes boçes los questavan en la dha yglesia dixeron anssi lo juramos botamos y prometemos y luego el dho padre fray Felipe de Ayala provincial se bolvio al altar donde prosiguió la missa asta que acavo aviendo predicado a ella el padre fray Diego de la Bega de la dha orden y acavada la missa comenzo la proçession llevando en ella una ymaxen de la ymaculada concebçion de la birgen maria nuestra S^a de bulto la qual llevaron en onbros rreligiosos del dho monesterio y luego siguiendo a la dha ymaxen yba la çiudad por su antigüedad como esta dho y anssi andubo la proçession por todos los claustros del dho monesterio con mucha musica y cantando muchos villançicos de la gloriosa conçeccion ymaculada de la birgen nuestra señora y desta manera volvio la proçession a la dha yglesia y la dha ymaxen se puso en el altar mayor donde avia estado y la ciudad se bolvio a su cassa a todo lo qual fueron y se allaron presentes por testigos Diego de Salamanca y Juan de Mora Bivar y el liçençiado Andres de Cabrera y Ju^o de Melgarexo y Xpbal de Briones y el Licend^o Juan de Montoya clerigo y el capitan Diego de Andrade y Di^o de la Cruz Diaz y otras muchas personas vezinos de Td^o = todo lo q- paso antemi Ambr^o Mexias s^o myr^o.

DOCUMENTO II.

AMT. Libro de cuentas de obras de las Casas Consistoriales de los años 1695 y 1696. Libro manuscrito n^o 158, fol. 104.

En 2 de nov^r de 1695 se hiço ajuste p^r los Cav[aller]^o com[isari]^o de obra con Ygnaçio A[lons]^o m[astr]^o de escultor p^a que hiciese una hechura de N^a S^a dela Conzepeçion de cuerpo entero al natural con peana y torno con condizion que siendo en satisfazion de dhos cav^o comisarios se le pagare lo que se tasase y de no, que a de quedarse con ella, y a q[uen]^{ta} delo que asi montare se le libra lo sig^f

En dho dia 2 de nov^r Rec[ibi]^o en madera q- le entrego Juan Alvarez m^o de carpint^r de lo que trajo de M[adri]d como consta de notas a f^o 55 [de este libro] setezientos y quarenta y dos Rs.

En 27 de Março de 1696 se le libraron a dha qt^a quinientos Rs.

En 13 de abr[il] Se le libro al dho a dha qt^a quinientos Rs.

En 27 de abr[il] se libro al dho dos mil y cinqt^a y ocho Rs con que ajustan a 3,800 Rs en q- se ajusto con los Cav^o comisarios el preçio de la dha hechura peana y trono con que queda pagado^o.

NOTAS:

¹ Del Provincial fray Felipe de Ayala, Lector de Artes y Teología en el convento de San Juan de los Reyes, y consultor del Santo Oficio de la Inquisición,

nos consta la obra mencionada, véase PEREZ PASTOR, C.: *La imprenta en Toledo*. Madrid, 1887, p. 195, asiento 485; en la que combate las prédicas contrarias a la Inmaculada de algunos padres dominicos. En cambio, el Padre Diego de la Vega, también Lector de Teología, fue prolífico autor de la Orden Franciscana que escribe desde al menos 1595 hasta 1622, fecha de su última publicación, véase PEREZ PASTOR: *Op. cit.*, p. 294; era natural de Toledo, hijo de la Provincia de Castilla, *que estampó siete tomos de acreditada sabiduría...*, véase ABAD PEREZ, A, O.F.M.: San Juan de los Reyes en la Historia, la Literatura y el Arte. *Anales Toledanos*, 1976, XI, p. 140 y p. 154; siendo en 1616 Lector Jubilado, Padre y Definidor perpetuo de la Provincia de Castilla y Guardián del Convento de San Francisco de la ciudad de Guadalajara.

² ABAD PEREZ: *Op. cit.*, p. 142. Personaje de la nobleza, hijo de los Príncipes de Eboli, a quien precisamente se dedica la obra *Discurso y relacion del Capitulo general de los frayles Menores de la regular observancia de nuestro Seraphico padre san Francisco, celebrado en la imperial ciudad de toledo año de mil y seysientos y seys, en treze de Mayo, vispera de Penthecostes: en que fue electo en Ministro general de toda la orden nuestro Reverendissimo padre Fr. Archangel de Mecina, natural de la misma ciudad. Hecha por el Padre F. Pedro Navarro Lector de Theologia, y Predicador conventual primero de el insigne convento de san Juan de los Reyes de Toledo...* (Pedro Rodríguez impresor del Rey, 1606), véase PEREZ PASTOR: *Op. cit.*, p. 187, asiento 458. La cuestión teológica del Débito, desde premisas acerca de si *la Virgen no tuvo pecado original, pero debió tenerlo como otra cualquiera hija de Adán y así lo contrajo en débito*, se habrá de rebatir con la convicción y fe de que la Virgen jamás habría contraído la herencia del pecado original pues la gracia de Dios la santificó en el instante mismo de su concepción en previsión de los méritos de Jesucristo y su misión redentora.

³ Prueba de ese impulso devocional es la obrita intitulada *Relacion breve, de lo que se a hecho en el Insigne Convento de San Iuan de los Reyes de Toledo, de la Orden de nuestro Seraphico Padre San Francisco, el dia de la Limpissima Concepcion, la sumptuosissima y gran procesion, y acompañamiento de los dos Cabildos, y de otros muchos señores titulados, por las calles mas principales de la ciudad y el grande adorno con q- estavan adereçadas; y lo demas que uvo en los ocho dias de su Otava*, impreso por la viuda de Tomás de Guzmán, en 1615 (ejemplar en la Biblioteca Nacional). Fiesta que tuvo respuesta en las disposiciones urbanas y elogiosa participación del Ayuntamiento de Toledo, que también tuvo su particular crónica escrita en las *Solenissimas fiestas que la insigne ciudad de Toledo hizo a la Inmaculada Concepcion ...*, impresa en 1616 (título no recogido por Pérez Pastor en su mencionada obra, impreso en Madrid por la viuda de Alonso Martín -1616-, a partir de un original toledano; ejemplar en la Biblioteca Nacional).

⁴ ARCHIVO MUNICIPAL DE TOLEDO (AMT). Caja Obras Privadas [legajo sin clasificar]. *Expediente iniciado por memorial de Fray Manuel de la Cuadra, Guardián del Convento de San Juan de los Reyes, para la reparación de la iglesia de dicho convento*, fechado en 1744-1748, donde se inserta el traslado de las actas capitulares concernientes a la celebración de la Octava de la Inmaculada Concepción por el Ayuntamiento en el año de 1617. Se refiere al Decreto papal de Paulo V favorable a la *opinión pía* publicado en ese mismo año.

⁵ AMT. Libro Capitular Año 1617. Nº 37, fol. 509.

⁶ PARRO, S. R.: *Toledo en la mano*, Toledo, 1857, t. II, p. 146. Al parecer, fue esta imagen un encargo personal de la religiosa de esta orden Doña Jerónima de la Asunción en 1616, véase ABAD PEREZ: *Op. cit.*, p. 136. Tanto el Padre Fr. Felipe de Ayala, en su mencionada obra *Caso mayor y punto de consciencia ...*, como el padre trinitario Fr. Manuel de Reinoso en *Prueba de la Purissima Concepcion de la Virgen Maria Sra. Ntra.* (1616), testimonian en sendos sermones un dato curioso acerca de esta imagen

devota realizada *ex profeso* para la fiesta de la Octava de 1615, el ser imagen particularmente milagrosa por cuanto el escultor la talló con las manos totalmente juntas pero que luego inexplicablemente se encontraron abiertas o separadas. Respecto a la personalidad de la mencionada religiosa franciscana, conocida también como sor Jerónima de la Fuente, cabe decir que murió en Manila en 1631, a donde había marchado diez años atrás para fundar una comunidad de monjas clarisas, tal como se expresa en el curioso documento o expediente de las *Cartas de la ciudad de Manila dando quenta del transito de la Venerable Madre Germª de la Asuncion natural de esta ciud- de Toledo y religiosa que fue en el Real Conviº de Santta Ysavel del Orden de nrº Padre San Francº que passo a Manila a la fundacion del Conviº de Santa Clara de dicha Orden donde murio, y cartas de dcho conviº dando quenta de su santa vida y milagros, pidiendo a la ciud. escriba cartas a Su Sant. a la congregacion de Cardenales a Su Magd y otras sobre su veatificacion y canonizacion y las que la ciud a escrito y repetido sobre ello* (AMT. Caja Festejos: Canonización y Beatificación. Leg. 1136). El Museo del Prado guarda el *Retrato de la Venerable Madre Jerónima de la Fuente*, firmado por Diego Velázquez en 1620, representando a la mencionada fundadora de cuerpo entero. Volviendo a la historia de la propia imagen, su traslado al monasterio femenino de Santa Isabel hubo de ser, en contra de lo que afirma Parro, antes de 1683, pues en este año se hacía nueva imagen para la iglesia de los frailes, hay que suponer para sustituir a una anterior, por el escultor toledano Bartolomé Sánchez del Río, quien la contrataba en 8 de enero de dicho año junto al maestro dorador Manuel Fernández, encargada por el Síndico General del convento de San Juan de los Reyes (ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE TOLEDO (AHPT). Protocolo de Diego Fernández Ramila. Leg. 3721, fol. 5); talla ésta desaparecida que no es la que existe actualmente en una de las capillas de San Juan, procedente en su caso de la villa alcarreña de Pastrana. Asimismo, conocemos que “*la capilla en que esta la ymaxen de nra. srª de la Concepcion que esta a los pies de la yglessia*” se había cedido por los religiosos bajo patronato al Obispo de Cádiz y Algeciras Ilmo. Sr. Dr. Fray Alonso Vázquez, de la orden seráfica, en 8 de noviembre de 1670, firmándose la escritura de entrega y posesión en 12 de noviembre (AHPT. Protocolo de Francisco Segovia Zárate. Leg. 3717, fol. 692.), a la vez que se relacionaban las condiciones precisas del arreglo y decoro de la citada capilla”, situada en el sotocoro, y sus altares, donde se había de hacer entre otras cosas “*dos pedestales de piedra de jaspe de San Pablo blanco y colorado y sobre donde an de cargar las columnas del altar de nuestra señora y se an de azer dos Retablos dorados y estofados*” en los dos nichos laterales para colocar reliquias; si bien la decoración pictórica de la bóveda fue labor de Simón Vicente a partir de 1662, véase REVENGA DOMINGUEZ, P.: *Pintura y sociedad en el Toledo Barroco*. Toledo, 2002, p. 299.

⁷ Del preclaro señor Gregorio López Madera (1574-1640), natural de Madrid, que había desempeñado cargos como Fiscal de la Chancillería de Granada, y tenía otorgado el título de caballero de la Orden de Santiago, conocemos sus inclinaciones artísticas, véase CEAN BERMUDEZ, A.: *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*. Madrid, 1800, t. III, pp. 49-50, así como su vocación de escritor de asuntos religiosos, propiamente su *Tratado de la Concepcion Inmaculada de la Santissima Virgen Maria Nuestra Señora sobre el psalmo 44* (impreso en Madrid en 1638), que parece reafirmar una devoción que había manifestado fervorosamente en Toledo en los años de su corregimiento.

⁸ AMT. Libro de los bienes muebles de la Imperial Ciudad de Toledo 1593. Nº 157. Exactamente se trataría de una antigua imagen bordada de la Virgen con el Niño junto a las armas de la ciudad, a tenor de lo que revela el *Libro de las Ceremonias* de Sánchez Soria.

⁹ PISA, F. de: *Descripción de la imperial Ciudad de Toledo. Primera Parte*. Toledo: IPIET (Ed. Facs. 1605), 1974, fol. 33.

- ¹⁰ AMT. Libro Capitular Año 1639, N° 59, s/f.
- ¹¹ AMT. Libro Capitular Año 1643, N° 63, fol. 218.
- ¹² AMT. Caja Obras Ayuntamiento 1690-1799. Leg. 1712, cuaderno de *Cuentas de la obra y gastos hechos en las casas de los Ayuntam^{ts} de esta Ciudad desde 5 de Abril de 1695 asta 14 de junio de 1700*, fol. 3.
- ¹³ MARIAS, F.: *La arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)*. CSIC-IPIET, Madrid, 1986, t. IV, p. 24. Consta como obra del escultor Diego de Velasco el Mozo, maestro mayor de obras de la ciudad en 1575 y 1576.
- ¹⁴ AMT. Caja Obras Puente de Alcántara (1662-1879). Leg. 1736. Expediente *Portada de puente de Alcántara. Auitos Posturas y Remates y Obligaciones sobre la portada del Puente de Alcántara*, s/f. La obra de esta nueva puerta con aire de arco de triunfo, que vino a sustituir el viejo torreón medieval, se empezó en 1719 y no se concluyó hasta 1725, aunque las inscripciones del monumento se refieren a 1721, bajo dirección del maestro de obras y alarife Pedro Sánchez Román. Solicitaríamos desde aquí la restitución de una corona de bronce que dignifique la cabeza de esta imagen precursora de la patrona de la ciudad, quizás la primera representación escultórica en Toledo con una definida iconografía del tema.
- ¹⁵ AMT. Libro Capitular Año 1647. N° 67, s/f. Los marcos quedaron hechos en 1648, por un coste de cien ducados (1.100 reales), en blanco y sin dorar, con su festón en las esquinas y en los medios sus tarjetas. Los cuadros pasaron en 1649, por acuerdo de 25 de febrero, a la sala baja donde se hubo de “poner el dosel y lo demas que esta acordado se aga para el adorno della pongan en el altar de dicha sala baxa con la deçencia que se pudiere los retratos del señor san franco y señora Santa clara...”. (AMT. Libro Capitular Año 1649. N° 68, s/f.). Habría de retocar los marcos el escultor Ignacio Alonso mientras que Patricio López los doraría de nuevo (AMT. Caja Obras Ayuntamiento 1690-1799. Leg. 1712, cuaderno de *Cuentas de la obra y gastos hechos en las casas de los Ayuntam^{ts} de esta Ciudad desde 5 de Abril de 1695 asta 14 de junio de 1700*, fol. 51 bis v), según partida de gasto de 14 de junio de 1700, de 150 reales por los aderezos de los marcos. En este punto hemos de desautorizar la opinión de Ramón S. Parro (1857) quien afirmaba que ambos cuadros procedían de la ermita de Santa Susana, como recogíamos en nuestra obra *La Casa de Ayuntamiento de Toledo. Historia de un edificio*, Toledo: Ayuntamiento, 1994, p. 114.
- ¹⁶ AMT. Caja Festejos. Leg. 1137. Expediente *Fiesta de la Concepⁿ en S. Ju^a de los Reyes [1]662*. Días en los que el erario público costó una danza, traída desde Torrijos, el paseo de gigantes y tarasca, las colgaduras en la casa de ayuntamiento, la música de chirimías al llegar la procesión a la plaza del ayuntamiento, el alfombrado de ésta con verde y tomillo así como la salida de San Juan de los Reyes, la presencia de cruces parroquiales, la capilla de música y ministriles de la Santa Iglesia para tocar en el canto de una letra compuesta con la ocasión, los veintidós músicos que acompañaron el recorrido de la procesión, los cuatros sofoles del ayuntamiento, más veinticuatro portadores de hachetas, y otros con cirios y velas.
- ¹⁷ AMT. Libro Capitular Año 1661. N° 81, s/f.
- ¹⁸ DIAZ FERNANDEZ: *La Casa de Ayuntamiento...* p. 111. La secuencia de intervenciones a partir de la apertura de la citada sala se resume así: en 18 de agosto de 1702 don José de la Cuadra, regidor y comisario de ceremonias, “puso a vista de la Ciudad- el diseño y dibujo q- se a echo para el adorno del altar de la sala vaxa y que parece tendra de costa mil y quinientos reales en blanco, q- la Ciudad- se sirva de acordar si se a de ejecutar o no, y se acordo se ejecute aviendo medios...” (AMT. Libro Capitular Año 1702. N° 122, s/f.); en ayuntamiento ordinario de 20 de diciembre de 1702 “se ajusto con Miguel G^a ensamblador el adorno que se a de poner en el altar de la sala vaxa del Ayuntm^o donde esta y a de quedar Sr Sn Pedro de Alcántara emprezio de mil y trecientos Rs. en blanco para cuyo adorno se an aumentado algunas que tiene ajustado en zien Rs y que esta acavado en ttda perfeccion y se a de poner y fjar mañana”, librando los 400 reales restantes; y en 7 agosto de 1703 se advierte que, “haviendose caído el adorno q- esta puesto en el altar de la sala vaxa por retablo y rotose la pintura de Sr. Sn Pedro Alcántara y quebrantandose por muchas partes”, su reparo y reposición costó 73 reales (AMT. Libro Capitular Año 1703. N° 123, s/f.); en cuanto al encargo en concreto, de 1702 data la obligación que dice: “Miguel Garcia v^o desta cd- Maestro de Arquitectura me obligo en favor del ayuntamiento desta cd- y del Señor D. Joseph Antonio de la Quadra y Olando Reg^{er} su commissario a executar la obra del adorno y Retablo que se a de poner en el altar de la sala baja del dho ayuntam^o para adorno de la pintura del Sr. S. Pedro de Alcántara que esta en dho altar conforme al dibujo que esta echo firmado de dho Sr. D. Joseph de la Quadra y de mí dejándole acavado y puesto en toda perfezion conforme a dha traza a vista de maestros en precio de mill y trescientos Rs en blanco por quenta de los cuales se me an de dar adelantados p^a enpezar la obra otros quinientos estando mas que de mediada y los trescientos Rs restantes estando sentado y a cumplirlo obligo mi persona y bienes en forma, y lo firme en Toledo a veinte y tres de ag^o de mill setezientos y dos. Miguel Garzia. (y en el reverso) He rrecibido del Sr. Dn Joseph de la Quadra quinientos Rs. De vⁿ por quenta de la obra deste papel Toledo y sept 4 de 1702. Miguel Garcia. Mas Rec^o- de dho Sr. Dn Joseph de la Quadra quinientos Rs de Vn en q^a de la obra que se expresa en este papel que es p^a las casas de Ayuntam^o Tol^o y noviembre 10 de 1702. Miguel Garcia” (AMT. Caja 3. Reyes Muertes [legajo sin clasificar]. Hoja suelta).
- ¹⁹ PARRO: *Op. cit.*, t. II, p. 28. Tela rica cuyo uso suscitó en 1694 ciertas impugnaciones injustificadas de la cofradía de la *Esclavitud de la Inmaculada Concepción*, que dentro de aquel templo velaba por el culto y devoción mariana, sobre el derecho de propiedad o depósito de la citada prenda, y resueltas a favor del Padre Guardián, como autoridad del convento (AMT. Libro Capitular Año 1694. N° 114, fol. 353). En ese mismo año el Consistorio por iniciativa del regidor Don José de la Torre Uceda encargará para las tribunillas del altar mayor y mitad de los pilares laterales del presbiterio otros ricos tapices bordados del mismo género y para el mismo fin de servir en la festividad de la Inmaculada. Todavía es posible verlo representado en algún que otro grabado decimonónico.
- ²⁰ DIAZ FERNANDEZ: *Op. cit.*, p. 73.
- ²¹ *Ibidem*, p. 86.
- ²² AMT. Libro Capitular Año 1696. N° 116, fol. 63v. Este sería el primer acto aquí celebrado mientras que la sala baja se habilitaría ya a partir de 17 de junio de 1697, puesto que en ayuntamiento de esa fecha se trataba “del adorno q- es nezesario hacer en la sala vaxa que se a fabricado para poder celebrar en ella los ayuntam^{ts} y la ciudad acordó que el Sr Dn Ferd^o de Robles como comisario de la obra haga conponer la dha sala de los adornos de cortinas y lo demas q- fuere necesario p^a que la Ciudad pueda zelebrar los ayuntam^{ts} en ella” (AMT. Libro Capitular Año 1697. N° 117, fol. 79v).
- ²³ AMT. Libro Capitular Año 1696. N° 116, fol. 88v.
- ²⁴ AMT. Libro de cuentas de Obras de las Casas Consistoriales Años 1695 y 96. N° 158, fol. 104. La búsqueda de la escritura de contrato en la Escribanía Mayor y en los Protocolos de la ciudad ha sido infructuosa por lo que privados de ese documento sospechamos que quizás no se hubiera extendido formalmente llegando a un acuerdo verbal entre las partes y a una adjudicación directa de la obra al escultor.
- ²⁵ AMT. Caja Obras Ayuntamiento 1690-1799. Leg. 1712, cuaderno de *Cuentas de la obra y gastos hechos en las casas de los Ayuntam^{ts} de esta Ciudad desde 5 de Abril de 1695 asta 14 de junio de 1700*, fol. 52 v.
- ²⁶ AMT. Libro de cuentas de Obras de las Casas Consistoriales Años 1695 y 96. N° 158, fol. 20.

- ²⁷ AMT. Caja Obras Ayuntamiento 1690-1799. Leg. 1712, cuaderno de *Cuentas de la obra y gastos hechos en las casas de los Ayuntam^{ts} de esta Ciudad desde 5 de Abril de 1695 asta 14 de junio de 1700*, fol. 52v. Además de la imagen propiamente dicha, el dorador también se ocupó del policromado del florón de talla colocado en lo más alto de la linternilla de la cúpula.
- ²⁸ AMT. *Ibidem*, cuaderno de *Cuentas de la obra y gastos ...*, fol. 52v.
- ²⁹ AMT. Libro de cuentas de Obras de las Casas Consistoriales Años 1695 y 96. N^o 158, fol. 157. En uno de los cuernos de plata se observa la burilada del contraste y los punzones de éste y de la ciudad, que revelan tratarse de Juan de Cabanillas, Toledo, 1688. La corona de plata no lleva marcas del platero, véase RAMIREZ DE ARELLANO, R.: *Estudio sobre la Historia de la orfebrería toledana*, Toledo, 1915, p. 429.
- ³⁰ AMT. Caja. Obras Ayuntamiento 1690-1799. Leg. 1712, cuaderno de *Cuentas de la obra y gastos hechos en las casas de los Ayuntam^{ts} de esta Ciudad desde 5 de Abril de 1695 asta 14 de junio de 1700*, fol. 42 bis v.
- ³¹ NICOLAU CASTRO, J.: La Inmaculada en el arte español y toledano. *Toletum*, 1994, n^o 31, p. 97. Antes de su instalación definitiva la capilla municipal quedaba acondicionada con una "rexa del transparente", que en 25 de agosto de 1696 se pagaba al maestro de cerrajería Manuel de la Cuesta para el altar de Nra. Sra. de la Concepción, en precio de 1.950 reales (AMT. Caja Obras Ayuntamiento 1690-1799. Leg. 1712, cuaderno de *Cuentas de la obra y gastos hechos en las casas de los Ayuntam^{ts} de esta Ciudad desde 5 de Abril de 1695 asta 14 de junio de 1700*, fol. 40 bis).
- ³² AMT. Libro Capitular Año 1696. N^o 116, fols. 179v-180. El caballero Don Carlos Ramírez de Arellano y Navarra, Conde de Murillo, Señor de Alcanadre y Ansexo, a la sazón Corregidor de Toledo, moría en 30 de julio de 1696 y su cuerpo era depositado en el convento de Franciscos Descalzos o Gilitos para su sepultura (AHPT. Protocolo de Diego López de los Cobos. Leg. 3866, fol. 212).
- ³³ AMT. Caja Obras Ayuntamiento 1690-1799. Leg. 1712, cuaderno de *Cuentas de la obra y gastos hechos en las casas de los Ayuntam^{ts} de esta Ciudad desde 5 de Abril de 1695 asta 14 de junio de 1700*, fol. 52.
- ³⁴ AMT. Libro Capitular Año 1702. N^o 122, s/f..
- ³⁵ AMT. Caja Obras Ayuntamiento 1690-1799. Leg. 1712. 2^o Cuaderno, *Autos tocantes a la fábrica de las torres de las casas de Ayuntamiento de Toledo*. Documento suelto.
- ³⁶ AHPT. Protocolo de Gabriel de Morales. Leg. 3704, s/f. Le presenta como pupilo su madre Paula de Torres, viuda de Francisco Alonso, actuando como curadora de su persona y bienes.
- ³⁷ AMT. Libro Capitular Año 1679. N^o 99, s/f. Nombamiento de 11 de septiembre de la vacante dejada por el maestro de arquitectura Juan Gómez Lobo.
- ³⁸ DIAZ FERNANDEZ, A.J.: Escultura toledana: tres pasos procesionales de la segunda mitad del siglo XVII documentados. (en prensa).
- ³⁹ DIAZ FERNANDEZ: *Op. cit. La Casa de Ayuntamiento...*, p. 101.
- ⁴⁰ AMT. Caja Obras Puentes S. Martín 1570-1699. Leg. 1738. Expediente Año de 1688 asta 1692, *onceno q[uader]n^o Puente de S. Martín*. Preparamos un trabajo sobre esta obra escultórica municipal.
- ⁴¹ DIAZ FERNANDEZ, A.J.: Documentos para un estudio del retablo churrigueresco en Toledo. *Anales Toledanos*, 1996, XXXIII, pp. 83-94. Aprovecho para rectificar que en efecto se trataba de las nuevas puertas del Reloj, imitando los tableros de la de los Leones.
- ⁴² RAMIREZ DE ARELLANO: *Op. cit.*, p. 401.
- ⁴³ DIAZ FERNANDEZ: *Op. cit.* Documentos para un estudio..., p. 84. No parece atribuible en la iglesia de Santo Tomás, como resto de la imaginería de su desaparecido retablo churrigueresco, una pequeña imagen de Sta. Bárbara existente, aunque sabemos que talló una de esta santa junto con la de Santa Apolonia.
- ⁴⁴ AHPT. Protocolo de Gabriel de Morales. Leg. 3706, (10^o cuaderno s/f.). Por el documento de dote otorgado en Toledo en 21 de abril de 1674, el artífice declara estar comprometido con Doña Laura de Torres, hermana de Ignacio Alonso, el escultor, quien actúa como testigo. Estos enlaces suponen un caso frecuente de endogamia profesional en el contexto social del artesanado.
- ⁴⁵ RAMIREZ DE ARELLANO, R.: *Catálogo de artífices que trabajaron en Toledo, y cuyos nombres aparecen en los archivos de sus parroquias*. Toledo, 1920, pp. 6 y 7.
- ⁴⁶ RAMIREZ DE ARELLANO: *Op. cit. Estudio sobre la Historia...*, p. 284.
- ⁴⁷ AHPT. Protocolo de Eugenio de Piedrahita. Leg. 3826, fol. 90. La coincidencia en ese año de este trabajo, el del Ayuntamiento y otro en la iglesia de S. Cipriano evidencia una presencia que se prolonga hasta 1710, véase RAMIREZ DE ARELLANO: *Op. cit. Catálogo de artífices...*, p. 159.
- ⁴⁸ Un interesante artículo sobre la incidencia de este tema en el arte toledano se debe al profesor Juan Nicolau, véase *ut supra* 31.
- ⁴⁹ NICOLAU CASTRO, J.: Nuevas obras de Manuel Pereira localizadas en Toledo. *Archivo Español de Arte*, 1997, n^o 280, pp. 443-449.
- ⁵⁰ AHPT. Protocolo de Nicolás López de la Cruz. Leg. 3524, fol. 268.
- ⁵¹ NICOLAU : *Op. cit. La Inmaculada ...*, p. 102.
- ⁵² Sorprende localizar distintas imágenes de la Concepción atesoradas en la iglesia y clausura de este convento que cambió su advocación en 1652, proporcionando un repertorio de variaciones del tema a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII, sin dejar de mencionar otra talla sobre la reja comulgatorio de la iglesia parecida a ésta que comentamos.
- ⁵³ Quien la contrataba en 8 de enero de dicho año junto al maestro dorador Manuel Fernández, con precisas condiciones en cuanto a motivos escultóricos y labores concretas de policromía (AHPT. Protocolo de Diego Fernández Ramila. Leg. 3721, fol. 5).
- ⁵⁴ AHPT. Protocolo de Eugenio de Valladolid. Leg. 3429, fols. 431 y ss.
- ⁵⁵ AHPT. Protocolo de Cristóbal Cisneros. Leg. 136, fol. 263, La imagen actual de esta advocación existente en una de las capillas es ya del siglo XVIII.
- ⁵⁶ MARTINEZ CAVIRO, B.: *Conventos de Toledo*. Madrid, 1990, p. 354.
- ⁵⁷ PALAZUELOS, JERONIMO LOPEZ DE AYALA-ALVAREZ DE TOLEDO, VIZCONDE DE: *Toledo: Guía artístico-práctica*. Toledo, Ed. Zocodover (Ed. Facs. 1890), 1984, t. II, p. 562. Parro emitió un juicio más ambiguo al señalar el retablo dorado "con una estatua muy regular de la Virgen de la Concepción", véase *Op. cit.*, t. II, p. 539.

REGES CA LÆ. VSQ; AD PHILIPPVM III. R

Illustrissimæ DDn. Fug
chbergæ et Weissen
Familia



Ferdinandus Regnum Neapoli
tanu. recuperat. 1495. m. 1498
Ioanna eius Amita.

Ferdinandus Dux Cala
briae in Hispaniam ductus
1502. mor. 1525.

Beatrix vxor Mat.
thie Regis Hungar.

Alphons. 2. Rex Neap. Regni
excitus a Carol. 8. Rege Fr. 1494
Ipolita fil. Francisci Sforcia Duc. Medi
olani ob.

Fridericus Princeps Taren
tinus Rex Neapol. an. 1498.
in Francia duct. 1502. m. 1505.
Vxor Isabella Balcia.

Isabella vxor Fer.
dinandi Regis Catholi
ci ob. 1504. nata 1451.

Henricus 4. Rex Castellæ
nat. 1423. mor. 1474.
Blaca. Ioannis 2. Reg. Aragon. fil.
Ioana Eduardij Reg. Portugall. f.

Ferdinandus, Nothus Rex
apolis mor. 1493.
Ioanna f. Ioan. 2. Reg. Ara

Ioannes 2. Rex Castellæ
morit. 1453.
Maria Ferdinandij Patruj. f.
Isabella fil. Ioan. Reg. Portugal

Catharina vxor
Henr. magister
S. Jacobi et gal
erie Principis.

Maria nupta
Alfonso I. Regi.
Arragonia.

Alphons. I. Rex Arragonia
et Neapol. adopt. a Ioan. 2. m.
1458.
Maria Henrici Patruj. fil.
N. Concub. Valentin. Hispana.

Henricus 3. Rex Castellæ. morit. 1404.
Catharina Ioan. Ducis Lancastrij fil.